

Lunes 7 de Enero 22:00 GMT [+1]

Número 265 (selección de artículos)

No me hubiera perdido un Seminario por nada del mundo – Philippe Sollers

Ganaremos porque no tenemos otra elección – Agnes Aflalo

www.lacanquotidien.fr

Lacan Cotidiano



Matrimonio homosexual: olvidar la naturaleza

Jacques-Alain Miller

La tradición vaticana quiere que, justo antes de Navidad, el Papa responda a las peticiones de la Curia romana reunida en la Sala Clementina. El discurso de este año alabado por el *Observatore Romano* como “uno de los más importantes de un pontífice que no cesa de sorprender”, denunciaba: “el atentado (*attentato*) hecho a



la forma auténtica de la familia, constituida por el padre, la madre y el niño”. El soberano pontífice se digna a comentar a estas palabras: “*el tratamiento cuidadosamente documentado y profundamente conmovedor*” que el gran rabino de Francia había publicado en octubre pasado, bajo el título “Matrimonio homosexual, homoparentalidad y adopción: lo que se olvida decir.

Estas altas autoridades espirituales, una que interviene en nombre de “*la solidaridad que (la) liga a la comunidad nacional de la cual (ella) forma parte*”; la otra dando cuenta de una preocupación pastoral extendida; “*la situación actual de la humanidad*”; que da al debate francés sobre el matrimonio para todos, lo que está en juego, fundamental y verdaderamente apasionante.

Sería mesquino utilizar la laicidad como decir a taparse los oídos. Vayamos más bien al argumento.

Casar a dos hombres o a dos mujeres, y no más solamente a un hombre y a una mujer, es, nos dicen, negar la diferencia sexual. Ahora bien, ¿no está dicho desde el primer capítulo del Génesis “*él los crea macho y hembra*”? Esta dualidad es a la vez un don divino y un don natural. La misma *pertenece a la esencia de la criatura humana*, dice el Papa, “la misma es constitutiva de su propia naturaleza. *Es un hecho de la naturaleza, penetrado de intenciones espirituales*, interpreta el rabino, que sostiene: “*la complementariedad hombre mujer*” como un principio de *estructura esencial a la organización de la sociedad* y admitida por “*una amplia mayoría de la población*”.

Una animosidad aparece, vehementemente en el judío, distanciada en el otro. Se comprende al leerlos que el proyecto de ley socialista perturba al plan divino, y que es a la vez blasfematorio, contranatural y antisocial. Gilles Bernheim presta a los “*militantes del LGBT, el proyecto de hacer explotar los fundamentos de la sociedad*”. Joseph Ratzinger estigmatiza la pretensión del hombre *a farse da se*, a hacerse por si mismo: negación del creador que es negación de la criatura y que usa de la misma “*manipulación de la naturaleza que deploramos hoy cuando concierne al entorno*”.

El *Observatore* habla, por otra parte, de proteger “*la ecología humana y familiar*”. Ninguno perdona a Simone de Beauvoir que había escrito en 1949 “*no se nace mujer, se hace*”.

Este frente judío-cristiano unido, enraizado en el mismo relato bíblico enmascara fisuras. La ley judaica, en el origen, hacía del matrimonio un acto profano, un contrato civil, antes que fuera una ceremonia religiosa en la época talmúdica. Hay en Santo Tomás, entre *lex naturalista* y *lex divina*, una relación más finamente articulada que en el augustinismo papal. La doctrina luterana de los dos reinados, torna difícil, pese a Karl Barth, dar a la naturaleza una traducción en términos de ley positiva.

Los psicoanalistas no están menos divididos. Muchos de entre ellos aportan al discurso religioso el aporte de un Freud, que suscribía al aforismo de Napoleón:

la anatomía es el destino. Cuando M. Bernheim evoca “*las estructuras psíquicas de base*” necesarias al niño ¿es la Biblia quien lo inspira? Más bien piensa en este Edipo del que Lacan preveía, ya hace mucho tiempo, que serviría un día para volver a hinchar la Imago de un padre deteriorado por el ascenso del capitalismo.

Sin embargo, despejar la estructura del drama edípico borra los personajes para hacer resurgir funciones. La función del deseo, refina a la transgresión y desafía toda norma, porque determinado por la ley (*según la palabra de San Pablo: conocí el pecado solo por la ley*). La función del goce que no los toma jamás la primera vez más que por sorpresa y fractura, les deja una marca condenada a repetirse. Nada en la experiencia analítica atestigua de la existencia de una relación de armonía preestablecida entre los sexos. Esta relación, sin duda, se la elucubra bajo mil formas imaginarias, instituidas e individuales. Pero, en definitiva, lo que el inconsciente grita hasta desgañitarse, decía Lacan, es que la relación sexual no existe.

Estamos en ello. La naturaleza deja de ser creíble. Desde que se la sabe escrita en caracteres matemáticos, lo que ella dice cuenta cada vez menos, ella se retira, cede el lugar a un real tipo bosón de Higgs, que se presta al cálculo no a la contemplación; el ideal de la justa medida no es más operatorio. Si la ciencia vehiculiza la pulsión de muerte que habita a la humanidad, [¿creen ustedes que un comité de ética, incluso interreligioso, pueda endilgárselo?](#) Es hoy lo patético de la fe. Escuchemos al poeta, cuando él se llama Paul Claudel : *Hay otra cosa para decir a las generaciones que vienen que esta palabra fastidiosa “tradición”*.

Traducción: María Inés Negri

Retrouvez [l'intégralité de l'article ICI en PDF](#),
ou dans [Le Point n° 2013](#), du jeudi 3 janvier 2013 :



La fabrica del “individuo peligroso”

Éric Laurent

Las relaciones de la psiquiatría y de la justicia tienen una historia larga y tumultuosa. La justicia manifestó siempre una resistencia para dejarse llevar por los procedimientos de la psiquiatría. En el siglo XX Michel Foucault podía escribir a propósito de la puesta en relieve de la categoría de “individuo peligroso” en el siglo XIX: “Hay que señalar que esta transformación no se hizo solamente de la medicina hacia el derecho, como la presión de un saber racional sobre los viejos sistemas descriptivos; sino que se operó por un perpetuo mecanismo de llamada y de interacción entre el saber médico o psicológico y la institución judicial. No es esta última la que ha cedido.”



Una ruptura histórica

Esta compleja historia acaba de conocer una ruptura que anuncia una nueva articulación de la justicia y de la psiquiatría.

[El medio de justicia no se apoya en disposiciones legales que se desprenden del marco general de la “mala praxis” como en otros dominios de la medicina.](#)

El juicio se funda en una ley que concierne a las consecuencias no intencionales de decisiones tomadas por los que deciden y pertenecen al ámbito público. Esta ley Fauchon de julio del 2000 se supone que debía proteger a los que deciden. Insiste en la necesidad de demostrar la “falta caracterizada” por una “violación manifiestamente deliberada de una obligación particular de prudencia o de seguridad”. Las intenciones protectoras funcionaron a contrapelo de aquello para lo que habían sido previstas. La psiquiatra fue condenada por un juicio que demuestra la “falta caracterizada” con un lujo de detalles sorprendente.

El caso clínico

En el 2004 el paciente es internado nuevamente por vía judicial. Se realizó un permiso de salida de prueba. A partir de comportamientos violentos fue necesario su regreso al hospital. En ocasión de una entrevista en que se le anuncia esto, se fuga. Su fuga es reportada a la policía y a la familia tres horas después, lapso que no es inhabitual en los servicios de psiquiatría, teniendo en cuenta un registro del hospital, llamados a la familia y la espera del regreso que es frecuente.

Luego de un lapso prolongado de veinte días, durante los cuales no pudo ser localizado por las fuerzas del orden, se presenta en el domicilio de la abuela y mata a su compañero. En su delirio, amenazaba al compañero de su abuelo, el Sr. Trabuc, del que sospechaba que quería robarle su herencia. Los resúmenes de las audiencias no permiten situar la temporalidad exacta de los dichos y de los actos. Todo está centrado en la cuestión de la demora. Qué hizo el paciente durante ese

tiempo? Por qué no se lo pudo detener para rehospitalizarlo?



“La sociedad no acepta”

Los jueces no ahorraron preguntas. Reprocharon a la

Dra. Canarelli una cierta “laxitud” en el curso de los años. Para conservar la posibilidad de tratar a este paciente, ella suspendió regularmente las hospitalizaciones judiciales, y no considero útil administrar tratamiento neuroléptico de efecto prolongado. Se le reprocha una “discordancia manifiesta” entre la gravedad del caso y la “conducta terapéutica”.

Los jueces se apoyan en una conclusión de expertos particularmente severa. El experto considera que la “negación” del paciente sobre la gravedad de sus actos contaminó al equipo tratante. La parte civil que acusa a la psiquiatra es el hijo del octogenario asesinado, que busca un responsable, luego de haber quedado conmovido por un primer no ha lugar en 2005, en razón de la irresponsabilidad

penal del Joel Gaillard. Los jueces tuvieron particularmente en cuenta su dolor en la declaración final del juicio:

Hacia el “todo seguridad”?

El presidente del Sindicato de hospitales públicos (SPH) considera que la falta no se constituyó. Recuerda que este último proceso se inscribe en una historia reciente donde la psiquiatría resiste a la presión de la seguridad, “luego del discurso de Nicolás Sarkozy en Antony en 2007, que se tradujo en una ley de julio de 2011 sobre los cuidados psiquiátricos sin consentimiento”. Los sindicatos continúan, por otra parte, reclamando la derogación de esta ley. Temen que la opinión pública ceda al miedo y se resigne a una política psiquiátrica represiva ante todo.

Michel Lejoyeux, jefe de servicio de psiquiatría del hospital Bichat Maison-Blanche, se pregunta “por qué hacer de un error verosímil de diagnóstico de una psiquiatra una falta moral y criminal”, mientras que sabemos la dificultad para evaluar la “peligrosidad criminológica” y la utopía del “riesgo cero”.

La editorial de *Le Monde*

Los jueces han cedido al miedo y a la atmósfera de seguridad? No es la opinión del diario *Le Monde*, que la editorial de su edición del 20 de diciembre resueltamente toma partido y celebra un “juicio valiente”. Señala que “la requisitoria más terrible sobre el seguimiento terapéutico (...) no provino por otra parte de los jueces, sino de su colega psiquiatra designado como experto”.

Más allá de la indignación del “público de profesionales apiñados en el fondo de la sala”. La cronista judicial del diario señala que “entre los dos jueces asesores que participaron en la deliberación figura el presidente de la Asociación nacional de jueces de aplicación de penas”.

Una espada de Damocles: la opinión pública sobre la seguridad

El informe del experto obliga a los jueces a ser responsable de la salida de los detenidos peligrosos, mientras que no concluye ni a la locura ni a la necesidad de

cuidados, pero evoca diferentes trastornos de la personalidad. El presidente Castoldi recuerda: “no juzgamos ni a los psiquiatras ni a la psiquiatría, juzgamos un caso”. Esta declaración fue tomada por los psiquiatras como una denegación. Se sintieron aludidos.

El experto no cura. El psiquiatra sigue a los pacientes durante años, hospitalizados o no. Por una vez un experto apuntaba claramente a una psiquiatra. Mediante lo cual, “cada psiquiatra siente de ahora en más una espada de Damocles sobre su cabeza”.

Esta espada es de una naturaleza diferente a la de la justicia: es la espada de la opinión pública sobre la seguridad. Luego de haber obligado los jueces a romper un pacto con la psiquiatría, podría prescindir de los jueces. En USA, las leyes del estado de Virginia prescinden de los jueces para evaluar los riesgos de recidiva. Una cláusula obliga a aquellos a mantener detenidos a los delincuentes sexuales cuando tienen un *score* de más de cuatro en una escala de evaluación de la recidiva, determinada por una comisión estrictamente administrativa.

La administración es el porvenir?

Para liberarnos del conflicto entre jueces de aplicación de penas, expertos psiquiátricos y psiquiatras, el porvenir será el de una comisión administrativa *ad-hoc*? Y por supuesto con una agencia independiente! En el crimen particular del que hablamos, la condena recae sobre las circunstancias particulares del pasaje al acto o sobre “el individuo peligroso” en que se convirtió Joel Gaillard. La Dra. Canarelli sostenido por la profesión, apeló inmediatamente. Seguiremos el curso de los acontecimientos con mayor atención de lo que hemos seguido el primer juicio.

Le Point.fr

Lacan cotidiano publicado por navarín éditeur

INFORMA Y REFLEJA 7 DÍAS DE 7 LA OPINIÓN ILUSTRADA

• comité de dirección

presidente **eve miller-rose** eve.navarin@gmail.com

editora **anne poumellec** annedg@wanadoo.fr

asesor **jacques-alain miller**

redactora **kristell jeannot** kristell.jeannot@gmail.com

• equipo de lacan quotidien

por el Institut psychanalytique de l'enfant **daniel roy, judith miller**

miembros de la redacción "cronistas" **bertrand lahutte & marion outrebon**

lacanquotidien.fr, **armelle gaydon la revue de presse, hervé damase pétition**

diseñadores **viktor & william francoizel** vwfcbzl@gmail.com

técnico **mark francoizel & familia & olivier ripoll**

lacan y librerías **catherine orsot-cochard** catherine.orsot@wanadoo.fr

mediador **patachón valdès** patachon.valdes@gmail.com

· responsable de la traducción al español: **Mónica Febres Cordero de Espinel**
febrescorderomonica@gmail.com

· maquetación LACAN COTIDIANO: **Piedad Ortega de Spurrier**

· Traducción: **María Inés Negri**

PARA LEER LOS ÚLTIMOS ARTÍCULOS PUBLICADOS DE LACANQUOTIDIEN pulsar aquí